



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DE CAP SALVATELLA
30/11/2020
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Mislata, a 24 de septiembre de 2020
Hora: 9.00**

**Lugar: Sesión celebrada por videoconferencia
Primera Convocatoria.**

HASH del video: "U6JGqs+dhjcMKQPefltGLWKbrpUohPSOE2WWH1dVRn8=".
https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS_2020092401

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANA VERA MASCARÓS
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Se halla presente la Interventora, D^a. Ana Carmen González Grau.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DE CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

Mediante llamamiento individual de cada uno de los concejales y concejalas de la Corporación se comprueba la presencia de todos ellos en la sesión, por lo que existe quorum para su celebración.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas este mes.

1. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de modificación de la hora de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2020.

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=340

Inicio en "00:05:40"

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 19 de julio de 2019 el calendario de sesiones del pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

La propagación del Covid-19 y la declaración del estado de alarma por RD 463/2020 han afectado enormemente la actividad del Ayuntamiento de Mislata y del resto de las administraciones públicas. Concluido el estado de alarma, continúa vigente la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia. Además, la presencia de público continúa estando restringida debido a las normas de distancia



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EL CAP SALVATELLA
30/11/2020
LUIS FERNANDO RAMIA DE



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

mínima y la conveniencia de evitar concentraciones de personas, sin perjuicio de que se dé publicidad a la sesión por los medios actualmente disponibles.

En este contexto es conveniente adecuar la actividad municipal a la situación actual, sin ajustarse estrictamente al calendario de sesiones del pleno aprobado al principio del mandato corporativo.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Único. Ratificar la modificación de la hora de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2020, que será las 9 horas del día 24 de septiembre.

2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2650/2020, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA 2021 (Expediente 533201H).

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=357
Inicio en "00:05:57"

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía 2650/2020, de 11 de septiembre, por la que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto para 2021, que dice lo siguiente:

"ASUNTO: LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Considerando que el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOESPSF, regula el plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020



a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el "Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023", aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 876/2020 de 13 de marzo. Y habiéndose remitido el mismo, de conformidad con la Orden HAP/2015/2012, por medios electrónicos y telemáticos, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, al MINHAP, en plazo.

Considerando lo regulado en el artículo 27.2 de la LOEPSF, que recoge que "Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea."

Resultando que no existe una regulación específica que determine el órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto en la normativa reguladora, por lo que en aplicación de la competencia residual prevista en la Ley 7/1985, RBRL, le corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de que se dé cuenta al pleno de la corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Considerando que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula en su artículo 15 que "antes del 15 de septiembre de cada año", las entidades locales remitirán las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

La misma Orden HAP/2015/2012, atribuye la obligación de remitir la información, en las corporaciones locales, a la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

Considerando que para el año 2020, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha abierto la plataforma telemática para proceder al volcado de la información correspondiente a las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros, y la misma estará operativa hasta el 14 de septiembre.

Visto el informe 0907/2020 de la intervención municipal.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s de la LBRL; **HE RESUELTO:**

Primero.- En cumplimiento con lo regulado en el artículo 27.2 de la LOEPSF, aprobar las líneas fundamentales del presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021, que deben ser coherentes con el "Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023", aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 876/2020, cuyo contenido debe ajustarse al modelo previsto





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, siendo el resumen de las mismas el siguiente:

Las líneas fundamentales del presupuesto de Mislata de 2021, poseen el siguiente contenido:

INGRESOS.*Estimación Derechos reconocidos netos**En euros*

INGRESOS.	Año 2020	tasa variación 2021/20 20	Año 2021
Ingresos corrientes	30.027.831,35	5,20%	31.588.467,98
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	30.027.831,35	5,20%	31.588.467,98
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	-	0,00%	-
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	-	0,00%	-
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	-	0,00%	-
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	-	0,00%	-
Ingresos de capital	194.631,87	-	-
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	194.631,87	100,00%	-
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos no financieros	30.222.463,23	4,52%	31.588.467,98
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	30.222.463,23	4,52%	31.588.467,98
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos financieros	6.439,49	-	-
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	6.439,49	100,00%	0,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos totales	30.228.902,72	4,50%	31.588.467,98
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	30.228.902,72	4,50%	31.588.467,98
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES*Estimación Derechos reconocidos netos**En euros*

FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

INGRESOS CORRIENTES	Año 2020	tasa variación 2021/20 20	Año 2021
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	14.559.241,05	5,09%	15.300.510,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	8.632.870,58	5,32%	9.091.770,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	440.674,94	5,32%	464.100,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.079.404,63	5,32%	2.189.940,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.421.290,90	5,32%	2.550.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	985.000,00	2,00%	1.004.700,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00%	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0,00	0,00%	
Capítulo 3: Tasas, Precios publicos y otros ingresos	3.369.794,35	9,85%	3.701.656,50
Capítulo 4: Transferencias corrientes	11.985.011,25	2,00%	12.224.711,48
Participación en tributos del Estado	9.093.158,52	3,88%	9.446.054,85
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	2.891.852,73	-3,91%	2.778.656,63
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	113.784,70	217,78%	361.590,00
Total de Ingresos corrientes	30.027.831,35	5,20%	31.588.467,98

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL*Estimación Derechos reconocidos netos**En euros*

INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020	tasa variación 2021/20 20	Año 2021
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	-	0%	
Capítulo 7: Transferencias de capital	194.631,87	-100%	
Total de Ingresos de Capital	194.631,87	-100%	-

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS*Estimación Derechos reconocidos netos**En euros*

INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020	tasa variación 2021/20 20	Año 2021
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	6.439,49	-100%	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0%	
Total de Ingresos Financieros	6.439,49	-100%	-



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

TOTAL-	30.228.902,72	31.588.467,98
--------	---------------	---------------

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

GASTOS	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021
Gastos corrientes	26.310.902,10	7,21%	28.207.176,81
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	26.310.902,10	7,21%	28.207.176,81
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	-	0,00%	-
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.		0,00%	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.		0,00%	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato		0,00%	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%	
Gastos de capital	2.906.022,61	-54,21%	1.330.793,00



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020

- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	2.906.022,61	-54,21%	1.330.793,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	-	0,00%	-
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	-	0,00%	-
Gastos no financieros	29.216.924,71	1,10%	29.537.969,81
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	29.216.924,71	1,10%	29.537.969,81
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Gastos financieros	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Gastos totales	30.855.528,35	1,05%	31.179.834,43
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	30.855.528,35	1,05%	31.179.834,43
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

GASTOS CORRIENTES	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021
Capítulo 1: Gastos de personal	11.081.694,10	5,28%	11.666.598,52
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	12.691.928,87	7,18%	13.602.862,92
Capítulo 3: Gastos financieros	155.194,41	0,42%	155.846,85
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.382.084,72	16,78%	2.781.868,52
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	-	0,00%	-
Total de Gastos Corrientes	26.310.902,10	7,21%	28.207.176,81

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

GASTOS DE CAPITAL	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021
Capítulo 6. Inversiones reales	2.886.022,61	-54,58%	1.310.793,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	20.000,00	0,00%	20.000,00



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

Total de Gastos Capital	2.906.022,61	-54,21%	1.330.793,00
--------------------------------	--------------	---------	--------------

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS*Estimación Obligaciones reconocidas netas**En euros*

GASTOS FINANCIEROS	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021
C. 8. Activos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00
Aportaciones patrimoniales		0,00%	
Otros gastos en activos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00
C.9. Pasivos financieros	1.628.603,64	0,20%	1.631.864,62
Total de Gastos Financieros	1.638.603,64	0,20%	1.641.864,62

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021
Saldo operaciones corrientes	3.716.929,25	-9,03%	3.381.291,17
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	3.716.929,26	-9,03%	3.381.291,17
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones de capital	-	0,00%	-
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	- 2.711.390,74	-50,92%	- 1.330.793,00
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones no financieras	1.005.538,51	103,92%	2.050.498,17
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	1.005.538,51	103,92%	2.050.498,17
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones financieras		0,00%	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	- 1.632.164,15	0,59%	- 1.641.864,62
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-

Saldo operaciones no financieras	1.005.538,51		2.050.498,17
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	262.561,86		-2.004.500,37
Capacidad o necesidad de financiación	1.268.100,37 €		45.997,80 €

Deuda viva a 31/12	11.667.860,05 €	-13,99%	10.035.995,43
---------------------------	-----------------	---------	---------------



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

A corto plazo	1.628.603,64	38,20%	2.250.652,42
A largo plazo	10.039.256,41	-22,45%	7.785.343,01
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	38,36%	-18,24%	31,77%

Segundo.- De conformidad con lo regulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, que por parte de la Intervención Municipal se remita la información contenida en las líneas fundamentales del presupuesto conforme al modelo previsto en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, así como ordenar que se dé cuenta del presente decreto de manera expresa en la siguiente sesión del Pleno."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. CONVALIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 2608 Y 2632/2020, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 03-2020 FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Expediente 554788P).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, favorable a la convalidación de las Resoluciones de la Alcaldía nº 2608 y 2632/2020, sobre aprobación de la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios 03-2020 financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=376

Inicio en "00:06:16"

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 2608, de fecha 8 de septiembre de 2020 (rectificado por Decreto nº 2632, de 10 de septiembre), se aprobó el expediente de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

modificación de créditos por créditos extraordinarios/suplementos de crédito nº 03/2020, por importe de **558.683,43 €**, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, todo ello conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto gastos	Importe	Modificación
1320.62500	Seguridad (Pol. Local) / Taquillas, y otros enseres por covid	16.000,00 €	Crédito extraordinario
1320.62501	Seguridad (Pol. Local)/ Elementos optimización espacios covid	8.000,00 €	Crédito extraordinario
1320.62900	Seguridad (Pol. Local)/ Reforma vestuarios y traslado de puerta a 1ª planta+puertas 1ª planta por Covid	50.000,00 €	Crédito extraordinario
1320.62901	Seguridad (Pol. Local)/ Módulo exterior aislado por Covid	12.000,00 €	Crédito extraordinario
1360.46700	Extinción de incendios/Transferencias a consorcios	35.458,12 €	Suplemento de crédito
1532.61910	Revestimiento asfáltico disversas calles (Covid)	45.000,00 €	Crédito extraordinario
1532.62502	Vías Públicas /Vallas separación plástico (Covid)	10.910,00 €	Crédito extraordinario
1532.62503	Vías Públicas / Mobiliario Avenida de la Paz (Covid)	15.000,00 €	Crédito extraordinario
1532.62504	Adecuación diversas calles (Covid)	146.800,0 0 €	Crédito extraordinario
1710.61901	Parques y Jardines /Estructura actividades aire libre (Covid)	45.000,00 €	Crédito extraordinario
3272.62501	Mujer / Equipamiento espacios por covid Dona	9.000,00 €	Crédito extraordinario
3420.62501	Instalaciones deportivas /Parque deportivo espacio abierto covid	14.600,00 €	Crédito extraordinario
3420.62502	Instalaciones deportivasMobiliario deportivo canaleta (Covid)	8.000,00 €	Crédito extraordinario
3420.62503	Instalaciones deportivas /Insonorización pabellónes (Covid)	18.000,00 €	Crédito extraordinario
9200.62501	Administración general / Pantallas informativas (Covid)	16.000,00 €	Crédito extraordinario



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EL CAP SALVATELLA
30/11/2020
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020
CARLOS FERNANDEZ BIELSA

9200.62502	Administración general / Mobiliario Ayuntamiento (Covid)	15.000,00 €	Crédito extraordinario
9240.62500	Participación ciudadana /Equipamiento Fábrica Covid	12.000,00 €	Crédito extraordinario
9240.62501	Participación ciudadana /Adecuación edificio la Fábrica Covid	18.000,00 €	Crédito extraordinario
9240.62502	Participación ciudadana / Equipamiento administración general La Fábrica Covid	6.000,00 €	Crédito extraordinario
9420.46300	Mancomunidad covid	44.000,00 €	Suplemento de crédito
9420.46300	Transferencias E.L.T. /Mancomunidades	13.915,31 €	Suplemento de crédito
TOTAL.-		558.683,4 3 €	

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO ECONÓMICO	INGRESOS	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	558.683,43 €

Visto que el **artículo 9 del RD Ley 27/2020, de 4 de Agosto**, permite que **las modificaciones presupuestarias que tengan por objeto atender gastos extraordinarios directamente relacionados con la situación de crisis económica podrán tramitarse por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad del TRLRHL.**

Visto que tales decretos o resoluciones, según lo establecido en en dicho artículo serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Considerando lo dispuesto en los **artículos 39 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que establecen:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
RAMIA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020

“Artículo 39. 1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”

“Artículo 52.- 1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

2. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 para la retroactividad de los actos administrativos.

3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.

4. Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.”

Se acuerda:

1. Convalidar el decreto de la Alcaldía nº 2608, de fecha 8 de septiembre de 2020, modificado por Decreto nº 2632, de fecha 10 de septiembre de 2020 de aprobación de la Modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios financiados con RTGG aplicación del SP de 2019, CE-SC 03-2020, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple.

2. Los efectos de la convalidación en cuanto a su eficacia, de conformidad con lo regulado en los artículos 9 del RD Ley 27/2020, de 4 de Agosto, y 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será la fecha de acto administrativo convalidado.

4. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (Expediente 452704F).

Intervenciones:





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
CAP SALVATELLA
30/11/2020
LUIS FERNANDO RAMIA DE



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=570
Inicio en "00:09:30"

Siendo las 9 horas y 30 minutos, por la Alcaldía se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 9 horas y cuarenta minutos.

Habiéndose dado la circunstancia de que los concejales no disponían, hasta el momento del inicio de la sesión, de información acerca de las enmiendas presentadas por los grupos políticos, el asunto se deja sobre la mesa.

5. Moción del Grupo popular para la incorporación de una enfermera o enfermero escolar en los centros educativos del municipio (Expediente 550565Z).

Habiéndose dado la circunstancia de que los concejales no disponían, hasta el momento del inicio de la sesión, de información acerca de las enmiendas presentadas por los grupos políticos, el asunto se deja sobre la mesa.

6. Moción del Grupo Compromís para la consulta ciudadana respecto a la propuesta de cambio de nombre de la plaza Príncipe de Asturias (Expediente 556902A).

En relación con la moción del Grupo Compromís para la consulta ciudadana respecto a la propuesta de cambio de nombre de la plaza Príncipe de Asturias, se informa por el Sr. Secretario que el resultado de la votación en la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social fue de empate, por lo que no llegó a concretarse el sentido favorable o desfavorable del dictamen.

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=2043
Inicio en "00:34:03"

Primera intervención del Sr. González Murgui:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
BIELSA
01/12/2020
CARLOS FERNANDEZ



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020

Ya manifestamos nuestra opinión al respecto en la comisión.

Desde ciudadanos Mislata calificamos de surrealista, vergonzosa y todo un "disparate", por no decir DESPROPOSITO, la propuesta que presenta el grupo municipal de Compromís.

En este sentido debo manifestar que su propuesta obedece, -y créame que lo entiendo- dictado de la ideología trasnochada, de la ultra izquierda radical bolchevique, que Ud. En este pleno representa, como "Más País", puesto que Podemos, afortunadamente, no esta representado en este Consistorio.

Pero Uds., que son la marca blanca de Podemos, y peor aún, de Esq. Repub. de Cataluña, en esta comunidad.

Uds. Con la apariencia i envoltorio de aspecto democrático, asambleario y de consulta popular, quieren suprimir los escasos símbolos de la Monarquía Parlamentaria en Mislata.

Pues mi grupo, hoy y aquí, les quita la "mascara", los desenmascara ante el pueblo de Mislata, y muestra la miserables y cruda realidad que persigue, que no es otra que; con dulces conceptos eliminar de Mislata los símbolos de la Monarquía Parlamentaria, en este caso la PLZ.PRINCIOE DE ASTURIAS. Por lo tanto nuestro voto el de ciudadanos Mislata, será rotundamente en contra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por 1 voto a favor (Grupo Compromís), 5 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos) y 15 abstenciones (Grupo Socialista), acuerda rechazar la aprobación de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Compromís por Mislata proponemos recuperar la iniciativa realizada por nuestro grupo el año 2014, a raíz de la abdicación del entonces Rey Juan Carlos I, el 2 de junio de 2014, donde se exponía que: "Con la abdicación del Rey Juan Carlos I, la plaza Príncipe de Asturias no tendrá ningún referente y habría que actualizar el nombre. Desde la Coalición proponemos que sea la ciudadanía la que manifieste sus preferencias para adaptarse a la nueva realidad.

Si en su momento tuvo sentido el cambio propuesto dada la alteración monárquica sufrida de la figura de un nuevo Rey, ahora cobra nuevamente validez a raíz de todos los desafortunados acontecimientos que han salido a la luz pública y que han acabado con el exilio dorado del Rey Emérito.

Es por eso que desde el grupo Compromís por Mislata proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente moción, siguiendo el proceso introducido desde este Ayuntamiento para cambiar el nombre de algunas de las calles del municipio, como la recientemente llamada Plaza de la República.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
30/11/2020



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. Que el Ayuntamiento realice un proceso participativo en forma de consulta a la ciudadanía, para decidir el cambio del nombre de la "Plaza Príncipe de Asturias", escuchando las propuestas y opiniones de los vecinos y vecinas de la Villa de Mislata.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento tenga en cuenta algunos criterios que defendemos desde el pacto del Botánico como son: la perspectiva de género en el nuevo nombre y el valenciano como lengua oficial de nuestra Comunidad Valenciana.

TERCERA. Que el Ayuntamiento habilite el proceso por el que todas las personas interesadas tengan los medios, ya sean digitales o físicos asequibles, para realizar la votación dentro del plazo y la forma oportuna.

El Ayuntamiento convocará este proceso de participación ciudadana teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Serán convocados conjuntamente por la Concejalía de Participación Ciudadana y la Concejalía de la Mujer y de Políticas de Igualdad.
- Se creará una comisión municipal que concrete todos los extremos de la convocatoria que vendrá determinada por la publicidad del propio Ayuntamiento.
- Esta comisión se reunirá tantas veces como sean necesarias, con la finalidad de concretar el cambio propuesto antes de la fecha del 8 de marzo de 2020.
- Del resultado se informará a este Consistorio, procediendo a realizar las gestiones para posibilitar la modificación.

CUARTA. Que una vez realizado el cambio del nuevo nombre a la plaza, el consistorio facilite y gestione de manera ágil las modificaciones oportunas en el padrón municipal, de manera que tanto las y los comerciantes del entorno como el vecindario de la zona, tengan todas las facilidades a la hora de realizar los trámites pertinentes.

QUINTA. Dar conocimiento a la población de Mislata de la aprobación de esta moción, a través de los medios de comunicación del municipio y a los del propio Ayuntamiento.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
01/12/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
CAP SALVATELLA
30/11/2020
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE



FIRMADO POR

EL ALCALDE
BIELSA
01/12/2020
CARLOS FERNANDEZ



7. Moción del Grupo Socialista para apoyar a los artistas falleros, así como a las industrias y empresas relacionadas con las Fallas afectadas por la crisis de COVID (Expediente 563244J).

Habiéndose dado la circunstancia de que los concejales no disponían, hasta el momento del inicio de la sesión, de información acerca de las enmiendas presentadas por los grupos políticos, el asunto se deja sobre la mesa.

8. Moción del Grupo Compromís para el reconocimiento real y efectivo de las familias monoparentales en Mislata (Expediente 556880W).

Habiéndose dado la circunstancia de que los concejales no disponían, hasta el momento del inicio de la sesión, de información acerca de las enmiendas presentadas por los grupos políticos, el asunto se deja sobre la mesa.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

9. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados desde la sesión del 30 de julio de 2020.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020.

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=4098

Inicio en "01:08:18"

10. Ruegos y preguntas.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVA TELLÀ
30/11/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 554600D

Intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020092401?ts=4116

Inicio en "01:08:36"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
01/12/2020



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HPNE KM74 L7CE TQZA

Acta Pleno 24 septiembre 2020.castellano - SEFYCU 2330660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 18